

Ref.: CL/4529 (nueva publicación)

Asunto: **Subdirector(a) General de Educación (ADG)**
Sector de Educación
París (Francia)
ED 001

Excelentísima señora, excelentísimo señor:

Tengo el honor de informarle de que se ha vuelto a publicar el anuncio de vacante para el puesto de Subdirector(a) General de Educación.

La Secretaría concede gran importancia a la distribución geográfica y al equilibrio de género entre su personal, especialmente en los puestos directivos. Así pues, alentamos a presentar su candidatura a todas las personas cualificadas.

Por ello, y a fin de recibir candidaturas sobresalientes para cubrir este puesto, cuento con su cooperación para difundir el anuncio de vacante entre los nacionales de su país.

Las personas que deseen presentar su candidatura para este puesto deberán hacerlo por Internet, en el sitio web [Careers](#) de la UNESCO, lo antes posible y a más tardar el **3 de marzo de 2026**. Para cualquier consulta, se puede enviar un mensaje a staffingteam@unesco.org.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.



Khaled El-Enany
Director General

Adj.: 2 documentos

C. c.: Comisiones nacionales para la UNESCO
Delegaciones permanentes ante la UNESCO

Título del puesto:	SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE EDUCACIÓN (nueva publicación)
Número de puesto:	ED 001
Categoría:	ADG
Sector:	Sector de Educación
Lugar de destino:	París (Francia)
Familia de empleos:	Educación
Tipo de contrato:	Plazo fijo
Duración del contrato:	2 años (renovable)
Contratación abierta a:	Candidaturas internas y externas
Fecha límite <i>(hasta medianoche, hora de París):</i>	3 de marzo de 2026

Valores fundamentales de la UNESCO: compromiso con la Organización, integridad, respeto de la diversidad, profesionalidad

SINOPSIS DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO

El Sector de Educación cumple una función central en cuanto al desempeño de la misión de la UNESCO de promover una educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos y velar por que estos principios estén integrados en todos los programas y todas las actividades de la Organización.

Como organismo principal de las Naciones Unidas para la educación, la UNESCO coordina a escala mundial el Marco de Acción Educación 2030. Además, la Organización ayuda a los Estados Miembros a fortalecer los sistemas educativos, transformar la enseñanza y el aprendizaje y velar por que cada alumno — independientemente de su origen o procedencia— adquiera los conocimientos, aptitudes, valores y competencias necesarios para forjar un futuro justo, pacífico y sostenible.

Bajo la autoridad del Director General, el/la Subdirector(a) General de Educación se encargará de la dirección estratégica, la orientación intelectual y la supervisión general de la gestión en lo referente al programa de la UNESCO en la esfera de la educación (Gran Programa I).

El/la titular dirigirá la labor de la UNESCO destinada a repensar y transformar los sistemas educativos, movilizar alianzas e impulsar la innovación para lograr que el aprendizaje sea accesible, inclusivo y pertinente y esté preparado para el futuro. Además, el/la titular supervisará los **institutos de categoría 1** relacionados con la educación —como el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEPE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) y el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)— y trabajará en estrecha colaboración con los demás subdirectores generales para reforzar los vínculos intersectoriales entre la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la inclusión social.

El/la Subdirector(a) General de Educación se encargará de:

- aportar liderazgo y dirección estratégica en cuanto a la formulación, la aplicación y el seguimiento de la estrategia, los programas y las políticas del Sector de Educación, de conformidad con las decisiones de los órganos rectores de la UNESCO;
- dirigir la función de la UNESCO como coordinador mundial del ODS 4 (Educación de calidad), velando por la coherencia, la rendición de cuentas y la armonización de las medidas nacionales, regionales y mundiales dentro del Marco de Acción Educación 2030;
- reforzar el apoyo a los Estados Miembros para la definición y aplicación de políticas, sistemas y prácticas de educación inclusivos, equitativos y de alta calidad en todos los niveles, desde la primera infancia hasta la educación superior y el aprendizaje permanente;
- impulsar las iniciativas relativas a los futuros de la educación y la transformación de la educación, fomentando la innovación, la transformación digital y la resiliencia en los sistemas educativos para hacer frente a los nuevos retos sociales y tecnológicos;
- promover el aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias, procurando adaptar la educación y la formación a la evolución de las necesidades de los mercados laborales, las economías digitales y las sociedades sostenibles;

- velar por que se dote a los alumnos de las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos del mundo creativos, responsables y éticos mediante una educación que promueva los derechos humanos, la paz, la igualdad de género, la sostenibilidad y el entendimiento intercultural;
- supervisar y orientar la labor de los institutos de categoría 1 de la UNESCO relacionados con la educación, velando por la coherencia programática y la sinergia entre las iniciativas mundiales, regionales y temáticas;
- establecer y mantener alianzas de alto nivel con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo, el sector privado y las organizaciones filantrópicas para ampliar el alcance y la repercusión del Sector;
- fomentar la innovación y la prospectiva en la esfera de las ciencias exactas y naturales, velando por que la UNESCO siga siendo un laboratorio mundial de ideas en respuesta a los desafíos emergentes;
- representar al Director General y a la UNESCO en foros internacionales de alto nivel y en reuniones intergubernamentales, reforzando la notoriedad, la influencia y el liderazgo intelectual de la Organización;
- velar por la eficacia de la gestión y la rendición de cuentas, fomentando una cultura de rendimiento, transparencia y diversidad en todo el Sector.

Para obtener más información sobre los programas específicos mencionados, se puede consultar nuestro sitio web (<https://www.unesco.org/>), así como los siguientes documentos: [41 C/4](#) (Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2022-2029) y [43 C/5](#) (Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para el cuatrienio 2026-2029).

COMPETENCIAS (básicas: “B” / de gestión: “G”)

Comunicación (B)
Responsabilidad (B)
Innovación (B)
Intercambio de conocimientos y mejora continua (B)
Planificación y organización (B)
Orientación a los resultados (B)
Trabajo en equipo (B)
Profesionalidad (B)

Establecimiento de alianzas (G)
Dirección y gestión del cambio (G)
Reflexión estratégica (G)
Adopción de decisiones de calidad (G)
Gestión de la actuación profesional (G)
Dirección y empoderamiento del personal (G)

Para obtener información detallada, se ruega consultar el marco de competencias de la UNESCO ([UNESCO Competency Framework](#)).

CUALIFICACIONES REQUERIDAS

Estudios

- Título universitario superior (máster o equivalente) en una disciplina relacionada con la esfera de la educación.

Experiencia profesional

- Al menos 15 años de experiencia profesional pertinente con responsabilidad creciente en puestos directivos o ejecutivos de alto nivel en ámbitos directamente relacionados con el programa de la UNESCO en materia de educación, en particular con el desempeño de funciones en los planos regional o internacional.
- Experiencia demostrada en la dirección de equipos amplios y diversos y en la gestión de la transformación institucional, en particular la gestión del cambio y la planificación estratégica.
- Vasta experiencia en la representación de una organización y la colaboración eficaz con altos funcionarios gubernamentales o internacionales.
- Experiencia profesional amplia y pertinente en materia de investigación y cooperación científicas.

Aptitudes y competencias

- Conocimiento del mandato, la visión, la orientación estratégica y las prioridades de la Organización y adhesión a ellos.
- Liderazgo sólido e innovador, con capacidad para formular una visión convincente sobre la función de la educación.
- Sólidas aptitudes en cuanto a la perspicacia política y las dotes diplomáticas necesarias para representar a la UNESCO con eficacia y relacionarse con partes interesadas de alto nivel.
- Capacidad demostrada para liderar la transformación institucional, gestionar el cambio y fomentar una cultura de responsabilidad, diversidad y rendimiento.
- Excelentes aptitudes de comunicación, con sólidas aptitudes para desempeñar funciones de representación.

Idiomas

- Excelente conocimiento y capacidad de redacción en una de las lenguas de trabajo de la Organización (francés o inglés).

CUALIFICACIONES DESEABLES**Estudios**

- Título de doctorado en la esfera de la educación o en alguna de las subdisciplinas de la educación.

Experiencia profesional

- Conocimiento de los objetivos estratégicos de la UNESCO y de los procesos e iniciativas de reforma más amplios dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Idiomas

- Conocimiento práctico de la segunda lengua (francés o inglés).
- Conocimiento de otras lenguas oficiales de la UNESCO (árabe, chino, español o ruso).

PRESTACIONES Y DERECHOS

Los sueldos de la UNESCO están compuestos por un sueldo básico y otras prestaciones, entre las que se pueden incluir las siguientes, según proceda: 30 días de vacaciones al año, prestaciones por familiares a cargo, seguro médico, plan de pensiones, etc.

El sueldo anual inicial aproximado para este puesto es de 248 223 dólares estadounidenses.

Se puede consultar toda la información relativa a las prestaciones y los derechos en la guía sobre las prestaciones del personal ([Guide to Staff Benefits](#)).

Tómese nota de que la UNESCO es una organización en la que está prohibido fumar.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Téngase en cuenta que todas las candidaturas deben presentarse por Internet e incluir información completa y precisa.

Para presentar su candidatura, visite el sitio web [Careers](#) de la UNESCO. Una vez presentada la candidatura no podrán hacerse modificaciones.

La evaluación de las candidaturas se basa en los criterios que figuran en el anuncio de vacante y puede incluir pruebas o evaluaciones, así como una entrevista de selección por competencias.

Para la evaluación de las candidaturas, la UNESCO utiliza tecnologías de la comunicación como la videoconferencia o la teleconferencia, la correspondencia por correo electrónico, etc.

Téngase en cuenta que solo se contactará a las personas seleccionadas para la etapa final, que estarán sujetas a una verificación de referencias basada en la información proporcionada.

La UNESCO recuerda que la consideración primordial que se tendrá en cuenta para la contratación del personal es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. La UNESCO aplica una política de tolerancia cero contra toda forma de acoso. La UNESCO está decidida a alcanzar y mantener una distribución geográfica equitativa y diversa, así como la paridad de género en el personal de todas las categorías y todos los grados. Además, la UNESCO está decidida a lograr la diversidad de su personal en lo que respecta al género, la nacionalidad y la cultura. Se alientan encarecidamente y son especialmente bienvenidas las candidaturas de personas procedentes de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados (véase la última actualización [aquí](#)). Se alienta igualmente a presentar su candidatura a las personas pertenecientes a grupos minoritarios o grupos indígenas y a las personas con discapacidad. Todas las candidaturas serán tratadas con el más alto grado de confidencialidad. Se exige una movilidad mundial a los funcionarios nombrados para puestos de contratación internacional.

La UNESCO no exige pago alguno en ninguna de las etapas del proceso de contratación.

**REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS
EN LOS PUESTOS SUJETOS A DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
Argelia	Afganistán	Andorra	Albania
Argentina	Alemania	Angola	Antigua y Barbuda
Australia	Austria	Arabia Saudita	Bahamas
Bélgica	Azerbaiyán	Armenia	Bahrein
Brasil	Benin	Bangladesh	Bhután
Camerún	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Barbados	Brunei Darussalam
Canadá	Bosnia y Herzegovina	Belarús	Emiratos Árabes Unidos
Colombia	Bulgaria	Belice	Guatemala
Egipto	Burkina Faso	Botswana	Guinea Ecuatorial
España	Burundi	Cabo Verde	Guyana
Etiopía	Camboya	Chad	Islandia
Francia	Chile	Chequia	Islas Marshall
Grecia	Congo	China	Islas Salomón
Italia	Costa Rica	Chipre	Kiribati
Japón	Côte d'Ivoire	Comoras	Kuwait
Kenya	Cuba	Croacia	Letonia
Líbano	Dinamarca	Djibouti	Maldivas
Marruecos	Ecuador	Dominica	Malta
México	El Salvador	Eritrea	Micronesia (Estados Federados de)
Nepal	Eslovenia	Eslovaquia	Mónaco
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Estado de Palestina	Estados Unidos de América	Nauru
República Democrática del Congo	Estonia	Eswatini	Niue
Senegal	Filipinas	Federación de Rusia	Omán
Sudáfrica	Finlandia	Fiji	Palau
Túnez	Gabón	Granada	Panamá
Türkiye	Gambia	Guinea-Bissau	Qatar
Ucrania	Georgia	Hungría	República Centrafricana
	Ghana	Iraq	República Dominicana
	Guinea	Irlanda	Samoa
	Haití	Islas Cook	San Marino
	Honduras	Lesotho	San Vicente y las Granadinas
	India	Liberia	Sudán del Sur
	Indonesia	Libia	Suriname
	Irán (República Islámica del)	Macedonia del Norte	Timor-Leste
	Jamaica	Malawi	Tonga
	Jordania	Montenegro	Tuvalu
	Kazajistán	Mozambique	Vanuatu
	Kirguistán	Myanmar	
	Lituania	Namibia	
	Luxemburgo	Papua Nueva Guinea	
	Madagascar	Perú	
	Malasia	República Popular Democrática de Corea	
	Malí	Santo Tomé y Príncipe	
	Mauricio	Seychelles	
	Mauritania	Tailandia	
	Mongolia	Tayikistán	

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
	Nicaragua	Trinidad y Tabago	
	Níger	Turkmenistán	
	Nigeria		
	Noruega		
	Nueva Zelanda		
	Países Bajos (Reino de los)		
	Pakistán		
	Paraguay		
	Polonia		
	Portugal		
	República Árabe Siria		
	República de Corea		
	República de Moldova		
	República Democrática Popular Lao		
	República Unida de Tanzanía		
	Rumanía		
	Rwanda		
	Saint Kitts y Nevis		
	Santa Lucía		
	Serbia		
	Sierra Leona		
	Singapur		
	Somalia		
	Sri Lanka		
	Sudán		
	Suecia		
	Suiza		
	Togo		
	Uganda		
	Uruguay		
	Uzbekistán		
	Venezuela (República Bolivariana de)		
	Viet Nam		
	Yemen		
	Zambia		
	Zimbabwe		